

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PACAJES LA PAZ - BOLIVIA SECULIA ECOLO EROUDO CONTO ECOLO PRODUCES



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

00006

PRETEND AUTONOMO MUNICIPAL

RECIBID

ADMINIA DIS ANGRES

AYLLUS MARCA CALACUTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

r haza

Tarocollo Condoroca

– Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno Calacoto

Collana Baia

NYLLES MARCA ULIOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno Usoma

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 28/2021 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALACOTO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

18 de noviembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 283 de la Constitución Politica del Estado Plurinacional determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el Art. 321 de la Constitución Política del estado establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 6 (traspasos presupuestarios interinstitucionales) en el inciso a) Transferencias Otorgadas por una entidad pública a otra.

Que, en el Reglamento del D.S. 3607 prevé en su Art. 7 (traspasos presupuestarios intrainstitucional) Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, el artículo 04 de la Ley Nº 004, señala que "la transparencia es la práctica y manejo visible de los recursos del estado por las servidoras y servidores públicos, así como personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras...".

Que, el informe, emitido por el Director Financiero, DAF/PPTO/028/2021, del Lic. Franz Mamani Poma, establece la necesidad de la realización de un traspaso presupuestario del G.A.M. Calacoto.

Qué, el informe legal, GAMC/OE/AL/ACA Nº 27/2021, firmado por el Abogado Alejandro Condori Argandoña, informa y da viabilidad o la modificación presupuestaria.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000061

AYLLUS MARGA CALACOTO:

Collana A

Copacati

Sig'ui

Junza

Tarecello Condoroca

Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Coliana B

Conforno

Culacoto

Collana Baja

NYLLUS MARCA BLIDMA:

Chacolla

Tarrapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución "Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el traspaso presupuestario intrainstitucional de Bs 21.000,00 (veintiún mil 00/100 Bolivianos), bajo el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTO

Dec

ENT.	D.A	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	partida	DESCRIPCION	A CTHOM SUURINGED
										81.
1240	1	1	0	0	1	41	113	2.6.9.90	Otros	21,000,00
								TOTAL		21.000,0

INCREMENTO DE GASTO

A:

ENT.	D.A.	U.E	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO Bs.
1240	1	1	31	0	2	41	113	3.4.5.0.0	Refaccion Pasarela peatonal Tarujachi	13.000,00
1240	1	1		0		41	113	3.4.5.0.0	Adquisicion bomba de agua U.E Villa Mercedes	8.000,00
TAL	-									21.000,0

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al ejecutivo Municipal, la ejecución de estos recursos, debiendo cumplir con las formalidades legales para esta situación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.



CONCEJO MUNICIPAL



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

. ahaza

Tarocollo Condoroca

Junuta Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno ^alacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

"ontorno Ulloma

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA DEL CONCEJO Gobierno Autonomo Municipal de Calacolo 375. Sección - Prov.ncia Pacajes



Ina Condori PRESIDENTE DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO